

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05-2021
DEL CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO IR-09-2021.**



CONVENIO MODIFICATORIO, AL CONTRATO DE **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IR-09-2021**, para la "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET DE LAS COMUNIDADES ALTAS DE MANZANILLO, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA", DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, COMO COMPRADOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C.C. DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO, C.P. RICARDO AGUSTÍN ANGUIANO CARRISALES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL MUNICIPIO** RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**" Ó "**EL ARRENDADOR**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR **LICDA. LETICIA AQUINO SANTOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

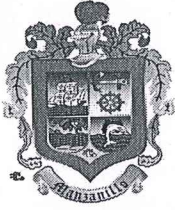
ANTECEDENTES:

1.- A través del procedimiento de Invitación Restringida número IR-09-2021, se invitó a los interesados en participar para la "**ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET DE LAS COMUNIDADES ALTAS DE MANZANILLO, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**"; con fecha 09 de marzo del 2021, se llevó a cabo la sesión de fallo correspondiente, levantándose el acta respectiva, con fundamento en los artículos 26, numeral 1, fracción II, 46 numeral 1 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como el artículo 44 del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima

2.- Con fecha 11 de marzo de 2021, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato de Invitación Restringida número IR-09-2021, con el objeto de la "ADQUISICION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA INTERNET DE LAS COMUNIDADES ALTAS DE MANZANILLO, SOLICITADO POR LA DIRECCION DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA."; conforme a lo establecido en la **Cláusula PRIMERA** del Contrato Principal.

3.- En la **Cláusula SEGUNDA** del Contrato Principal, se estableció el importe por la adquisición de los bienes, la cantidad de **\$334,555.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N)**, con el I.V.A. incluido, pagada en una sola exhibición a contra entrega de los bienes, previa a la factura que emita el propio proveedor, sin haber sido observada. Los precios señalados en la propuesta económica que se inserta, son considerados fijos en moneda nacional y serán inalterables hasta que concluya la relación contractual que se formaliza.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05-2021
DEL CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRIGIDA
NÚMERO IR-09-2021.**



4.- En la Cláusula **TERCERA** del Contrato Principal, "**el Proveedor**" se obligó a entregar los bienes objeto del presente contrato, en el Almacén General de la Presidencia, ubicado en el avenida Juárez número 100, colonia centro, en esta ciudad, a partir de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del contrato, en horario de las 09:00 a las 17:00 hrs., de lunes a viernes.

5.- En la Cláusula **CUARTA** del Contrato Principal, se establecieron las Condiciones de Pago, Tiempo y Vigencia, conforme se señala en el inciso a):

a) en lo que se refiere a las condiciones de pago "**El Municipio**" en su carácter de "**Comprador**" y "**el Proveedor**", convienen que el pago será a crédito de 15 (quince) días, en una sola exhibición, y una vez que los bienes hayan sido recibido de conformidad por el área requirente y previa entrega y validación de la factura correspondiente, en la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez número 100 tercer piso, colonia Centro, Manzanillo, Colima C.P. 28200. y mediante los formatos PDF y XML al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx

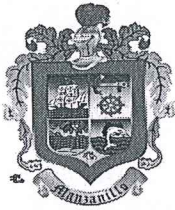
6.- Que mediante oficio sin número, de fecha 28 de abril de 2021, la Dirección de Adquisiciones, señala que "**El Proveedor**", mediante escrito solicitó, se modifique la fecha para la entrega de los bienes, toda vez que ha sufrido retrasos en la recepción de materiales por parte de sus proveedores, debido a problemas de desabasto de materiales, por motivo de la situación está pasando la industria mexicana, originada por la Pandemia del Covid-19, que ocasionó una disminución en la producción de materiales, que forman parte de la obligación contractual contraída.

7.- Que para cubrir los gastos derivados por la celebración del presente Convenio Modificatorio, "**EL MUNICIPIO**" cuenta con suficiencia presupuestal señaladas en las partidas presupuestales números 05-06-05-00, 02-01-04-02, 02-04-06-03 y 02-04-07-01, para obligarse en los términos del presente instrumento.

CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS ANTECEDENTES QUE HAN QUEDADO CONSIGNADOS Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.-



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05-2021
DEL CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRIGIDA
NÚMERO IR-09-2021.**



El presente documento tiene por objeto modificar del contrato principal, la forma de entrega de los bienes, así como su forma del pago, en función de lo que se manifiesta en los Antecedentes 3, 4 y 5, del presente instrumento, en la forma y términos establecidos en este Convenio Modificatorio.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO:

Como consecuencia de la modificación a la Cláusula **SEGUNDA**, del Contrato Principal, el pago del importe del Contrato, quedará de la siguiente forma:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Proveedor", recibirá en pago por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad de **\$327,520.20 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N)**, con el I.V.A. incluido, que serán pagados, conforme se entreguen los bienes, a entera conformidad del área requirente y previa a emisión de las facturas que emita el propio proveedor. Los precios señalados en la propuesta económica que se inserta, son considerados fijos en moneda nacional y serán inalterables hasta que concluya la relación contractual que se formaliza. El Proveedor no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

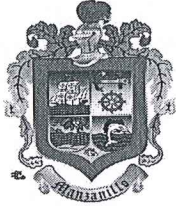
Como consecuencia de la modificación a la Cláusula **TERCERA**, del Contrato Principal, el tiempo de entrega de los bienes, quedará como sigue:

TERCERA.- TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en el Almacén General de la Presidencia Municipal, ubicado en el avenida Juárez número 100, colonia centro, en esta ciudad, a partir de las 11 (once) semanas posteriores de recibida la solicitud de material por parte del área requirente, en horario de las 09:00 a las 16:30 horas, de lunes a viernes.

CUARTA.- Como consecuencia de la modificación a la Cláusula **CUARTA**, del Contrato Principal, la forma del pago por los bienes, quedará como sigue:

CUARTA.- Ambos contratantes, en cuanto a las **Condiciones de Pago, Tiempo y Vigencia**, se obligan en los siguientes términos:

a) en lo que se refiere a las condiciones de pago **"El Municipio"** en su carácter de **"Comprador"** y **"el Proveedor"**, convienen que los pagos serán a crédito de 15 (quince) días, a través de transferencia bancaria, a la cuenta que proporcione **"El Proveedor"**, una vez que los bienes hayan sido recibido de conformidad por el área requirente y previa entrega y validación de las facturas correspondientes, en la **Dirección de Adquisiciones**, ubicada en avenida Juárez número 100 tercer piso, colonia Centro,



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05-2021
DEL CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRIGIDA
NÚMERO IR-09-2021.**



Manzanillo, Colima C.P. 28200. y mediante los formatos PDF y XML al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx

QUINTA "EL PROVEEDOR" expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las Cláusulas anteriores y se obliga a proveer de los bienes señalados en la Cláusula **PRIMERA**, del Contrato principal, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta económica, en el lugar y fecha que para tal efecto le indique **"EL MUNICIPIO"**.

SEXTA.- SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente Convenio Modificadorio, rigen todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas contenidas en el Contrato Principal de Invitación Restringida **No. IR-09-2021**, de fecha 09 de abril de 2021.

OCTAVA.- INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

"LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio Modificadorio se incorpore al Contrato Principal de Invitación Restringida **No. IR-09-2021**, de fecha 09 de abril de 2021, para que forme parte integral del mismo.

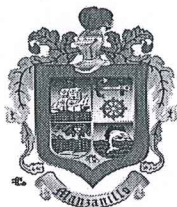
Previa lectura del contenido del presente Convenio Modificadorio, **"LAS PARTES"** aceptan quedar obligados en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en 2 (dos) ejemplares, al margen y al calce, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, a los 29 (Veintinueve) días del mes de abril de 2021.

POR EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.

DRA. ROSACRUZ RODRÍGUEZ PIZANO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. RICARDO A. ANGUIANO CARRISALES
SÍNDICO MUNICIPAL

(Firma manuscrita)
(Firma manuscrita)
(Firma manuscrita)
(Firma manuscrita)



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 05-2021
DEL CONTRATO DE INVITACIÓN RESTRIGIDA
NÚMERO IR-09-2021.**



MTRA. MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

EL PROVEEDOR

LICDA. LETICIA AQUINO SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL DE:
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
DIGITALES S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

C.P. HÉCTOR RAMÍREZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ING. LEONARDO JARAMILLO REYES
DIRECTOR GENERAL DE
SISTEMAS COMPUTACIONALES

ESTA HOJA PERTENECE A LA HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 04-2021
CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA Y EL PROVEEDOR SISTEMAS Y
TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.,